

PARANÁ, 23 FEB 2022

VISTO:

El Expediente N° S01: 8950/2021 UADER\_RECTORADO, referido a la Auditoria Interna de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que desde el Dpto. Administración de Personal de Rectorado se informa que el Auditor Interno de esta Universidad (designado por Resolución N° 167/12 UADER) Sr. Omar José COLLAUD, DNI N° 12.313.083, ha obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria Común, fijando como fecha de cese el día 30 de Noviembre de 2021, atento a lo resuelto por la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos (CAJAJPER).-

Que por ello, desde la Secretaría de Planeamiento y Gestión Institucional se propone la designación, con carácter interino, de la Contadora Paula Andrea EYSSARTIER, DNI N° 27.466.430, para cubrir la vacancia mencionada.-

Que la Cra. EYSSARTIER se desempeña como Auditora Adjunta del Rectorado de la Universidad desde el 01 de mayo del 2021, conforme lo establecido por la Resolución N° 472/21 UADER, prorrogada por Resolución N° 836/21 UADER, demostrando probidad, responsabilidad y compromiso.-

Que a fs. 08 la Dirección de Control Presupuestario de la Universidad informa que existe disponibilidad presupuestaria de un cargo 340 – Secretario de Facultad, a partir del 01 de diciembre de 2021 – con motivo de la vacante producida por la jubilación del Sr. Omar COLLAUD.-

Que atento a lo normado en la Resolución N° 100/20 UADER el/la Auditor/a Interno/a será designado/a por el Consejo Superior de la Universidad; sin embargo a sabiendas que el área resulta esencial al funcionamiento de esta Casa de Estudios, se designa a la Cra. EYSSARTIER mediante Resolución N° 1522-21 UADER de fecha de 01 de diciembre de 2021 ad referendum de este cuerpo colegiado, como Auditora Interna desde el 01 de diciembre de 2021 en un cargo 340 – Secretario de Facultad, *con carácter interino*, a fin de permitir el normal despliegue de las tareas propias del área, hasta tanto se de



RESOLUCIÓN "CS" N° 003-22

tratamiento en el Consejo Superior de la UADER, lo que deberá ocurrir en la Primera Reunión Ordinaria del citado órgano colegiado en el año 2022.-

Que la designación de la Cra. Paula Andrea EYSSARTIER, DNI N° 27.466.430, se encuadra en las denominadas funciones de gestión política.-

Que la Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, en despacho de fecha 22 de febrero de 2022, recomienda ratificar la Resolución del Sr. Rector N° 1522-21 UADER de fecha 01 de diciembre de 2021.-

Que el Consejo Superior en su primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 23 de febrero de 2022, en la modalidad virtual mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento.-

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ratificar la Resolución N° 1522-21 UADER de fecha de 01 de diciembre de 2021, por la que se designa a la Cra. Paula Andrea EYSSARTIER, DNI N° 27.466.430, con *carácter interino* en un cargo 340 – Secretario de Facultad – para desempeñarse como

Auditora Interna de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, por lo manifestado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar

  
Cr. MARIANO A. CAMOIRANO  
A/C Secretaria del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto  
VICERRECTORA  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

